

AÑO I

Lérida, 1.º de Septiembre de 1925

Núm. 8

# EL SECRETARIADO LERIDANO

PERIÓDICO MENSUAL

Portavoz de la Asociación de Secretarios de Ayuntamiento del distrito judicial de Lérida

Redacción y Administración: "Librería Nueva" de Vda. de Granada, Mayor, 32

Precios de suscripción: Un año 3 pesetas

**SUMARIO.**—*Adelantemos, prosigamos el camino empezado y triunfaremos*, por Antonio Jové Vergés, S. del A. de Vallbona de las Monjas.—*Pesimismo*, por Ramón Francés Riberola, S. del A. de Castellserá.—*La Administración de los Ayuntamientos en su estado actual*, por Antonio J. Magri René, S. del A. de Llardecans.—*Ayuntamientos y Secretarios que han remitido la instancia al Director General de Administración.*—*Cuarta Asamblea del Montepío de Funcionarios de Administración Local de Cataluña.*—*Sección Oficial.*—*Noticias.*

## "The Unique Pen"



La mejor pluma Stilográfica

Plumilla oro de 14 quilates

36 modelos  
diferentes  
al precio único de

**9'95 ptas.**

Pida prospecto  
ilustrado

Depósito y Exclusiva de venta  
para Lérida y toda su provincia en

Librería Vda. Granada - Mayor, 32 - Tel. 45

Antigua Posada de Agramunt

— DE —

**Ramón Castellá**

Esterería, 12 = LÉRIDA

**JAIME SEGURA ALTISENT**

AGENTE DE NEGOCIOS

P. Sal, 13, 2.º-Dcha.—Teléf. 175

LÉRIDA

DISPONIBLE

AGENCIA DE NEGOCIOS

— DE —

**VILÁ Y ARESTÉ**

Mayor, 108-1.º - Teléfono 401

LERIDA

DISPONIBLE



**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros contra incendios

**12.000.000 de pesetas efectivas**

Completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—60 años de existencia.—Seguros sobre la vida contra incendios, de paro forzoso, de valores, de accidentes individuales y de responsabilidad civil, de gran interés para los automovilistas.

Sub-Director en Lérida y provincia: **D. ENRIQUE RIBELLES**, Mayor, 23, entresuelo

Portavoz de la Asociación de Secretarios de Ayuntamiento del distrito judicial de Lérida

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: «LIBRERÍA NUEVA» DE VDA. DE GRANADA, MAYOR, 32

Precios de suscripción: Un año 3 pesetas

## Adelantemos, prosigamos el camino

### empezado y triunfaremos

#### III Y ÚLTIMO

En mis anteriores escritos he hablado, con insistencia, de la necesidad apremiante en que se hallan las Asociaciones de Secretarios de los partidos de Lérida, Balaguer, Borjas y Cervera de que se pongan en marcha y constituyan su federación.

En cambio, no he dirigido una sola palabra alentadora a mis queridos compañeros diseminados en las vertientes de los Pirineos; a los camaradas de los partidos judiciales de Sort-Viella, Seo de Urgel, Tremp y Solsona, quienes deben colaborar también con entusiasmo en nuestra obra redentora y de purificación. No debeis vosotros quedar al margen, a extramuros, de toda actuación. Seria eso muy cómodo, pero a la vez muy injusto, inoportuno y contraproducente. No tomeis a desaire mi silencio. De algunos de vosotros tengo

recibidas pruebas fehacientes de amistad sincera y personal afecto, no cabiendo en mi mente el deliberado propósito de molestarios con mi silencio.

He hablado primero de la Asociación de Secretarios del partido de Cervera, de la que formo parte; luego de las Asociaciones de Secretarios de los partidos de Lérida, Balaguer y Borjas; ahora, finalmente, os toca el turno a vosotros, queridos compañeros, y permitid que os hable con sinceridad el amigo que de veras siente y quiere vuestro bien como el suyo propio. Quisiera llevaros al convencimiento—no sabrá tal vez conseguirlo mi torpe pluma—, de que los hombres no se acreditan de buenos por sus vanas palabras y fingidos propósitos: la buena voluntad y acierto de todos, traducidos en actuación constante, sincera y honrada de las Asociaciones de partido nos hacen falta y pueden acreditarnos de buenos.

Comprendo perfectamente que la topografía de vuestro accidentado país y los escasos medios de comunicación de que disponeis, son obs-

táculos insuperables, siendo para vosotros poco menos que imposible constituirnos en asociaciones de partido federadas. A los Secretarios de la parte baja de la provincia la federación nos será muy fácil, si tenemos un átomo de sentido común; siendo de esperar tendremos suficiente criterio para dar a nuestros organismos la actuación adecuada.

La falta de contacto, de íntima y frecuente relación entre los elementos componentes de nuestras asociaciones, han sido un escollo insuperable para su buen éxito y normal funcionamiento. Vemos un Secretario en cada Ayuntamiento—en el supuesto de que en todos los Municipios haya Secretario, que aun hoy es suponer demasiado—, resultando de ahí que transcurren semanas y meses sin que nos veamos ni sepamos nada absolutamente unos de otros.

Eso nos hace comprender como los albañiles, carpinteros, zapateros, etc., pongamos por ejemplo, que viven en una ciudad y tienen ocasión propicia para verse y hablarse todos los días, a pesar de su escasa cultura, saben asociarse y defender sus derechos. En cambio nosotros más ilustrados, más intelectuales—no ha mucho, un compañero me decía irónicamente: «en el secretariado tenemos de todo, abogados, profesores de instrucción primaria, contables, escritores, poetas, buenos músicos, etc.»—, pero a pesar de tanta intelectualidad, en cuanto a asociación hace

referencia, hemos estado siempre muy mediocres y desacertados.

Hoy podemos decir tenemos resuelto en buena parte el magno problema del aislamiento y de la falta de contacto en el secretariado: esa modesta Revista nos pone en relación constante a todos y viene a ser como el eco regenerador de la clase secretarial, donde repercuten los latidos de nuestro corazón, y en la que hasta hoy no hemos tenido el grato placer de oír la simpática voz de los compañeros de montaña; pero es de esperar que, cuando llegue, a no tardar, la escucharemos religiosamente, rebotando de júbilo los corazones de todos los Secretarios leridanos y con la sonrisa en los labios.

No debemos andar por las ramas, como vulgarmente se dice, desarrollando en esas páginas teorías más o menos aceptables, ni tenemos ese pueril intento. Debemos estudiar, si, la realidad de las cosas y, como lógica consecuencia de nuestro examen analítico, proponer de una manera clara, precisa, concreta y contundente, las soluciones que creamos nos conduzcan de una manera directa a sentir y vivir esa realidad. Lo demás, sería puro charlatanismo, que nada vale y de nada sirve.

En breve será un hecho la formación del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, al amparo de las leyes vigentes. Todos nuestros afanes deben tener por principal objetivo hacernos merecedores de las ventajas

que el Estatuto y Reglamento de empleados municipales nos brindan, excediéndonos en el cumplimiento de nuestro deber, haciendo en cada pueblo obra de patria, de paz y de cultura; pero a la par debemos exigir que la ley sea exactamente cumplida en cuanto atañe al nombramiento de Secretario, ya sea en propiedad, ya interinamente, recayendo en todo caso su designación en individuos pertenecientes al Cuerpo. Mucho hemos ganado acerca este particular, pero no todo lo que debíamos. Aun hoy, vemos como aquí un barbero desaprensivo—no perteneciendo al Cuerpo—, sin preparación ni cultura de ninguna clase, lo que naturalmente supone una serie de disparates y desaciertos en el cargo que desempeña, hace tranquilamente de Secretario. Más allá, un abogado sin pleitos es nombrado también Secretario interino en una población de primera categoría de importancia. Eso sencillamente es intolerable y no lo podemos consentir, obligando al barbero que vuelva a su navaja y al abogado que vaya a cuidar su bufete, no permitiendo bajo ningún pretexto ni excusa entren jamás los frescos en el secretariado por la puerta falsa.

Procuremos tener de nuestra parte la fuerza de la razón y la razón de la fuerza, si queremos que nuestros derechos adquiridos no se vean caprichosamente vulnerados. El único camino expedito a seguir, para conseguirlo, consiste en que *todos sinta-*

*mos y practiquemos, con sinceridad, la santa unión.*

No permitamos que los compañeros del partido judicial de Lérida lleven sobre sí el peso abrumador de la actuación secretarial de toda la provincia; que tengan de pagar ellos solos los enormes gastos originados y requeridos por una buena organización y propaganda; en una palabra, no podemos ni debemos dejar a la estacada a los que han puesto toda su fé, entusiasmo y altruismo en bien de la menospreciada clase secretarial. El esfuerzo, individual o colectivo, cuando es superior a la resistencia del individuo o de la colectividad, produce su cansancio y agotamiento. ¿Cómo podemos evitarlo? La Junta Directiva del partido de Cervera ha acordado que sus asociados abonen un 1 % de su sueldo anual, como cuota—cuya recaudación se efectúa por mediación de los agentes recaudadores de las zonas de Tárrega y Cervera—, reservándose para gastos de la Junta Directiva un 25 % de lo que se recaude y remitiendo luego a la Asociación de Secretarios del partido de Lérida el 75 % restante. Si las demás Asociaciones de Secretarios de la provincia hacen lo mismo, pronto tendremos solucionada definitivamente la parte económica, que es la más esencial.

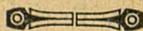
En conclusión: las Asociaciones de Secretarios de los partidos de Lérida, Balaguer, Borjas y Cervera, a nuestro juicio, deben constituirse en

federación; las de alta montaña, ayudar con denuedo el esfuerzo de las asociaciones federadas moral y materialmente; no circunscribiendo la esfera de acción del secretariado leridano dentro los reducidos límites de la provincia, sino por el contrario, tendiendo la mano amistosa a la Asociación nacional de Secretarios de Ayuntamiento, poniéndonos en estrecha relación con ella y aprovechando todo lo que pueda ser de utilidad, previo detenido estudio de sus Reglamentos y funcionamiento, hasta llegar a constituir de verdad, *no nominalmente como hasta ahora*, la gran familia secretarial española, dándose así a nuestros organismos profesionales la ancha base y coordinación requeridas.

¿Quiere esto decir que olvidamos —me refiero a «El Montepío»—, que abandonamos, que volvemos la espalda a lo que tenemos en nuestra propia casa para dirigirnos a la ajena? No, en modo alguno, imposible. Sería insensato dejar morir de consunción lo que ha nacido en nuestras manos, lo que muchos consideramos de utilidad indiscutible, lo que tantos sinsabores y sacrificios nos cuesta. Más adelante hablaré de «El Montepío» con la extensión y cariño debidos.

ANTONIO JOVÉ VERGÉS,

Secretario del Ayuntamiento de  
Vallbona de las Monjas.



## Pesimismos

(Conclusión)

Tienen estos, una trabazón tan directa con dicho patrimonio, que no nos es posible aceptar la explotación de dicho servicio, si no existe una base sólida de un saneado y potente patrimonio y cuanto sea proyectar empresas municipales de abasto de carnes, centralización de la venta en mercados, suministro de alumbrado, de aguas, pompas fúnebres y demás servicios que el municipio se reserve a su exclusiva explotación, si la industria que trata de realizar ha de ser previamente expropiada, y los cuantiosos gastos de indemnización a los industriales perjudicados, han de costearse mediante uno o varios empréstitos municipales, el emprender tales servicios a cargo del activo municipal y aumentando en forma considerable su *pasivo*, solo puede llevar garantía de éxito, en poblaciones que no deban su crecimiento a la constante protección oficial, pues en estas últimas la riqueza es tan pasajera, como artificial, viniendo a deducir en definitiva como consecuencia invariable y fatal de cuanto queda expuesto, que si queremos ser algo, si deseamos comodidades, si nuestra pretensión es evitar, pondré por ejemplo, que esos estudios de nuestro arquitecto municipal D. Joaquín Porqueras, tan brillantemente trazados en el

plano de ensanche y saneamiento del pueblo de Castellserá, queden toda la vida en proyecto, hasta que algún Alcalde mande su archivo en el desván de las Casas Consistoriales; o sea, reasumiendo, si nuestra pretensión es de que en los concursos de subvenciones de caminos, no se repita el espectáculo de que dá patente fé el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» n.º 36 de este año, es preciso que encaucemos todas nuestras energías con esa tenacidad inglesa a que antes me refiero, y que como un solo hombre (y *único frente* según frase vulgar), trabajemos por y para nuestro amado pueblo; con independencia de nuestro personal esfuerzo y de extramuros de la población, esperemos en todo caso..... algún disgusto y con amargura reconozcamos que los estatutos municipal y provincial se decretaron para hacer libres, autónomos y fuertes los pueblos de nuestra querida España, y ricas las respectivas provincias.

¿Se ha conseguido tan encantador propósito?

Responda a este interrogante, el patrimonio provincial (que está de enhorabuena), el cual tiene abiertas oficialmente sus arcas, desde primero del corriente mes y según la *Gaceta* del día 10 (o sean a los diez días de vigencia de los presupuestos generales del Estado y sin consignación especial para ello, o por lo menos sin previa recaudación disponible), ya se han cursado las ordenes para

llenarlas, mediante la concesión de un crédito de diez millones; pedir mas, sería una gollería.

Entre tanto, las raquíticas, desprestigiadas, olvidadas y maltrechas haciendas locales siguen huérfanas de la protección que el legislador se impuso, al promulgar la Ley de 8 de Marzo de 1924.

RAMÓN FRANCÉS RIBEROLA,

Secretario del Ayuntamiento  
de Castellserá.



## La Administración de los Ayuntamientos

### en su estado actual

Siempre consecuente al ideal de mi adorada profesión, prodúceme beneplácito y grata satisfacción ser intérprete de estos trazados renglones sin ninguna vana pretensión, que impulsado por mi abnegado sacrificio a la causa, me induce y obliga de cada día mas llevar con espíritu de constancia y fe viva, mi modesto grano de arena a nuestra obra, con el laudable fin y magnánimo interés de consolidar una vez mas el estado de nuestro futuro porvenir dentro de la esfera de nuestra acción social.

No sin antes valiéndome del precedente exordio, este es el tema en cuestión que me he propuesto en mi vasto criterio juzgar, la administración de los Ayuntamientos en su es-

tado actual, verdaderamente ha sufrido un cambio radical comparada con la del régimen anterior; reforma dignificativa, a la par que honrosa y digna en su forma y modo de ser, ha reportado en la custodia de sus archivos, la verdadera reglamentación en la intervención y asiduidad de sus intereses, garantizándolos de plena seguridad y buena fe administrativa, en beneficio de su bienestar dentro de su estado actual.

Tiempos pretéritos nos recuerdan las vicisitudes de los pueblos, sufrían consecuencias deplorables producidas por el funesto caciquismo invasor; esparcía la semilla, de ella nacía el fruto apetecido de la discordia; perjudicábanse los intereses, y en esta forma de mal estar, seguía la odiosa y enconada lucha de opuestos partidos; unos por buena fe, otros subyugados por mandato caciquil y otros tantos por fines propios de convención, la mayoría de los pueblos eran arrastrados a la ruina y pérdida.

Vuelta la normalidad, los Ayuntamientos hállanse convertidos en una nueva era de paz, de concordia y bienestar; estado actual de nueva creación, que con celo y abnegado patriotismo deben seguir los pueblos, y por derecho propio jamás nunca olvidar. Nosotros poseídos también de este abnegado patriotismo, consecuentes a la obra de nuestro ideal, debemos seguir los deberes incumbentes de nuestra profesión, que por

celo y espíritu de justicia jamás de igual modo debemos olvidar.

Así pues, compañeros, firmes siempre en nuestro pedestal, con gloria y satisfacción a la causa de nuestro honor, cobijémonos con el manto de nuestra gloriosa bandera, que ha coronado el éxito de nuestra empresa símbolo de descanso, paz y bienestar, llegando al último escalón después de mucha fatiga, regenerando nuestra benemérita clase Secretarial.

Solo réstame manifestar, por terminar estas ingenuas breves cuartillas, desde las columnas de nuestra ilustrada revista, la carencia de espíritu y poca voluntad, existentes por desgracia siempre reinante en nuestra clase profesional; muchos son los que leen nuestro periódico mensual y pocos en número dignanse llevar su modesto grano de arena, para consolidar obra tan magna y redentora como la de nuestra clase, que a la postre después de una larga lucha continua y no interrumpida, el éxito de nuestro esfuerzo ha venido a coronar.

Temo a este paso que vamos, el expresado periódico la hora menos pensada, sufrirá la más fatal interrupción, que redundará en perjuicio de nuestros derechos profesionales siempre dignos de lamentar.

Queridos compañeros fuera apatía, más energía, interés y voluntad en defensa de nuestro ideal; laborar y siempre laborar con espíritu de justicia y conocimiento de causa,

será la mas grande buena obra, que podremos hacer en pro de nuestra institución Secretarial.

ANTONIO J. MAGRI REÑÉ,

Secretario del Ayuntamiento  
de Llardecáns.



**Ayuntamientos y Secretarios que han remitido la instancia al Director General de Administración y consta a la Junta de la Asociación de Secretarios de este Distrito judicial**

El de Farrera, Fuliola, Castell-dáns, Puigvert de Lérida, Aspa, Alamús, Gólmés, Tuxent, Gerri de la Sal, Solerás, Llimiana, Almatret, Verdú, Borrés, Aña, Alfarrás, Artesa de Segre; Castellserá, Bellmunt, Os de Balaguer, Poal, Preixens, Ibars de Urgel y Torrelameo.

*Secretarios:* El de Belcaire de Urgel, Camarasa, Castelló de Fariña, Cubells, Foradada, Menarguens, Mongay, Penellas, Portella, Santaliña, Santa Maria de Meyá, Termens, Tornabous, Tragó de Noguera, Tudela de Segre y Molsosa.

*Ayuntamientos:* El de Guíls.

A todos ellos damos un millón de gracias por haber respondido a nuestro llamamiento, esperando que todos, absolutamente todos los Compañeros que no lo hayan hecho se apresurarán hacerlo, dando conocimiento de ello al Secretario de Puigvert de Lérida, haciendo un máximo

esfuerzo para alcanzar la firma de sus respectivos Ayuntamientos.

Trabajemos todos y laboremos por la emancipación de la clase digna de mejor suerte.

Os abrazan vuestros afectísimos  
compañeros

LA JUNTA.



**Cuarta Asamblea del Montepío de Funcionarios de Administración Local de Cataluña**

Celebróse según la convocatoria cursada, el día 7 de Junio, en uno de los locales del «Centro Aragonés». Concurrieron a la misma, multitud de asociados, estando así mismo representados muchos de ellos que remitieron su adhesión o delegaron la representación en algunos de los concurrentes.

Después de una breve salutación de la Presidencia, dióse lectura de la memoria reglamentaria, aprobándose su contenido, y acordándose su impresión y reparto a todos los asociados, toda vez que su texto, además de contener la actuación de la Directiva durante el ejercicio de 1923-24 y periodo de ampliación hasta 31 de diciembre de 1924, señala orientaciones a seguir para la buena marcha del Montepío y en bien de la clase.

Seguidamente, en vista de que algunos socios no han podido ponerse al corriente en el pago de sus cuotas,

acordóse conceder una moratoria que no exceda de seis meses; moratoria que se entendió surtiría todos los efectos reglamentarios a los efectos del percibo de subsidios, mientras los interesados la soliciten en forma concreta, y se comprometan a cumplirla de un modo indubitable durante el plazo señalado, a no ser que se encuentren en circunstancias especiales que expondrán a la Junta Directiva, la cual podrá ampliar el plazo hasta un año.

(Continuará)

## Sección Oficial

*Provisión de Secretarios de Ayuntamiento.*—La *Gaceta* del día 4 de Agosto último, publica una R. O. disponiendo se tengan por convocados los oportunos concursos para la provisión de vacantes de Ayuntamiento, de 2.<sup>a</sup> categoría, con los sueldos que se mencionan, de las siguientes poblaciones de esta provincia.

Agramunt, 4.000; Alcanó, 2.000; Algerri, 2.500; Almenar, 4.000; Alós de Balaguer, 2.500; Artesa de Lérida, 3.000; Castellar de la Ribera, 2.000; Ciutadilla, 2.500; Cogul, 2.000; Doncell, 2.500; Ibars de Noguera, 2.000; Juneda, que creemos es una equivocación con Arbeca, 4.000; Llanera del Arroyo, 2.000; Lles, 3.000; Lloreda,

2.000; Manresana, 2.000; Pedra y Coma, 2.000; Portella, 2.500; Preixens, 3.000; Puigvert de Agramunt, 2.500; San Lorenzo de Morunys, 2.500; Tarrója, 3.000; Torra, 2.500; Torrefeta, 3.000; Torregrosa, 4.000; Tudela del Segre, 2.500; Vilanova de la Aguda, 2.500; Vilanova de Segriá, 2.500; Vilosell, 2.000; Villanueva de Alpicat, 3.000; Villanueva de la Barca, 2.500, y Vinaixa, 3.000.

## NOTICIAS

Ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Balaguer nuestro buen amigo y distinguido compañero D. José Maria Ron Delgado.

Le deseamos un feliz acierto en su nuevo cargo.

—Pronto contraerá matrimonial enlace nuestro apreciadísimo compañero, buen amigo y socio de la Asociación de Secretarios de este distrito, D. Fernando Rotellá Cobejáns, diligente Secretario del Ayuntamiento de Roselló.

Lo celebramos.

—Suponemos que cuando recibirán nuestra revista, todos los compañeros habrán firmado y habrán hecho también sus respectivos Ayuntamientos las instancias que la Asociación de Secretarios del partido judicial de Lérida les remitió para elevarlas al Excelentísimo Sr. Director General de Administración Local, y caso que algún compañero no lo haya hecho se apresurará hacerlo, dando todos los compañeros cuenta de haberlo verificado al Presidente de la referida Asociación D. Fausto Benet, Secretario del Ayuntamiento de Puigvert de Lérida.

—Por disposición de la Dirección General de Administración Local y de conformidad entre las Corporaciones interesadas se ha efectuado la agregación del Ayuntamiento de Baldomá al de Artesa de Segre.

**Este número ha sido revisado por la prévia censura Gubernativa**

## Juan Pardo Werhle

Abogado de los Colegios de Barcelona, Manresa y Tarragona.—Licenciado en Administración.—Secretario de Ayuntamiento.—Especializado en Derecho Municipal, Administrativo y Mercantil, y Hacienda pública.

*Dictámenes y consultas por escrito.*

*Convenios con Secretarios  
— y Ayuntamientos —*

MANRESA, P. S. Domingo, 1-T. 689-BARCELONA, Sepúlveda, 175, pral. 2.<sup>a</sup>  
De 9 a 12-Sábados, de 16 a 19      Sábados, de 9 a 12

## OFICINA DE TRABAJOS ADMINISTRATIVOS

DIRECTOR PROPIETARIO:

## Antonio Serrate y Bares

AGENTE DE NEGOCIOS

DESPACHO: Rambla de Fernando, 31, pral. Teléfono 552



LÉRIDA



# Centro de Administración Municipal

de JAIME VIVES

**Proveedor de modelación impresa y de obras legislativas para los Ayuntamientos, Juzgados Municipales, Recaudadores, Agentes ejecutivos, etc., etc.**

La modelación de este Centro es la mejor presentada, impresa en papel de hilo superior, más económica y rigurosamente ajustada a las disposiciones legales vigentes, habiendo sido aprobada y recomendada por varios gobernadores civiles y Comisiones mixtas de reclutamiento.

Se sirven en cuenta abierta la modelación impresa y las obras que esta casa publica, a los Ayuntamientos y Juzgados municipales que sean suscriptores a la REVISTA. Se remiten catálogos gratis.

Representantes en esta provincia: "Librería Nueva" Vda. Granada, Mayor, 32 - - Lérida

# Agencia LLOBET

Alberto Llobet Farré — Agente de Negocios

— Calle Mayor, núm. 70 - LÉRIDA —

**Representación de Ayuntamientos en la Capital  
Id. de Sociedades y Empresas**

**Ayuntamientos:** Consultorio especial. Representación ante las oficinas públicas. Confección de presupuestos, repartimientos, cuentas, etc. Minuta de expedientes de todas clases. Refundición de apéndices al amillaramiento. QUINTAS: Reducción del servicio en filas. Expedientes a excepción. Contra informaciones. Recursos.—Procedimiento, Instancias, informes, dictámenes. recursos gubernativos, económicos y contenciosos administrativos.

# "Librería Nueva" Vda. de Granada

Representación de la casa Vives de Barcelona

Mayor, 32 — LÉRIDA — Teléfono 45

Modelación impresa para Ayuntamientos, Juzgados municipales  
= = = = y Agentes de Negocios = = = =

## LIBROS DE CONTABILIDAD MUNICIPAL

Encuadernados a la inglesa, rayados e impresos en papel superior de hilo, foliados

1	Libro de inventarios y balances, de 50 hojas . . . . .	6'—
2	Diario de intervención de ingresos de 10 pliegos o 20 fóleos, encuadernación sencilla . . . . .	5'—
	De 25 pliegos, encuadernación fuerte . . . . .	10'—
3	Diario de intervención de gastos, de 20 pliegos o 40 fóleos, encuadernación sencilla . . . . .	8'—
	De 25 pliegos o 50 fóleos, encuadernación fuerte. . . . .	10'—
4	Diario de operaciones, de 25 pliegos o 50 hojas . . . . .	6'—
5	Libro Mayor de 25 pliegos . . . . .	6'—
6	Libro de Caja, de 25 pliegos. . . . .	6'—
7	Auxiliar de Ingresos, de 10 pliegos o 20 fóleos, encuadernación sencilla . . . . .	3'—
	De 25 pliegos, encuadernación fuerte. . . . .	6'—
8	Auxiliar de gastos, de 20 pliegos o 40 fóleos, encuadernación sencilla. . . . .	4'50
	De 25 pliegos, encuadernación fuerte . . . . .	6'—
9	Auxiliar de cuentas corrientes (ingresos), de 25 pliegos, encuadernación fuerte. . . . .	6'—
10	Auxiliar de cuentas corrientes (gastos), de 25 pliegos . . . . .	6'—
11	Auxiliar de ingresos Depositaria, de 25 pliegos. . . . .	6'—
12	Auxiliar de gastos Depositaria, de 25 pliegos . . . . .	6'—
13	Sub-auxiliar de gastos Depositaria, de 25 pliegos . . . . .	6'—
14	Libro registro de pagos del 1, 6, 12, 16 o 5 u 11 por 100 y cantidades exceptuadas, de 25 pliegos . . . . .	6'—
	De 50 pliegos . . . . .	8'—
15	Libro de Arqueos, de 25 pliegos. . . . .	6'—

Libros talonarios de libramientos

id. id. de cargaremes

NOVEDAD: **Ley y Reglamento de quintas 1925**, en un tomo tela.